Plasticolor Sue S.A.S. BIC
NIT. 901.085.621-7

Chiquinquirá, 20 de diciembre de 2024

Señores:

Alcaldía municipal de Sotaquirá

Ricardo Benavidez Coronado

Secretario jefe Oficina Asesora de Planeación
Supervisor

Asunto: Solicitud de suspensión del contrato Revisión, actualización y ajuste al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de acuerdo con la Resolución 754 de 2014 para el municipio de Sotaquirá, Boyacá

Respetado secretario,

Me dirijo a usted en mi calidad de representante legal de PLASTICOLOR SUE SAS BIC como contratista del contrato cuyo objeto es la "*Revisión, actualización y ajuste al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de acuerdo con la Resolución 754 de 2014 para el municipio de Sotaquirá, Boyacá*". El propósito de esta comunicación es solicitar formalmente la suspensión temporal del contrato, con fundamento en criterios técnicos y en aras de garantizar la calidad y cumplimiento efectivo de los productos derivados del mismo.

Al día de hoy, 20 de diciembre, el avance de los pagos del contrato corresponden al 70% de ejecución, no obstante, teniendo en cuenta que la fecha de terminación establecida es el 30 de diciembre, resulta técnicamente inviable alcanzar el 100% de ejecución sin comprometer la calidad esperada de los entregables. Así mismo quedaría pendiente por ejecutar un 30% del valor total del contrato que corresponde a DIEZ **MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($10.920.000).** A continuación, se exponen los argumentos que sustentan la presente solicitud:

1. Calidad del producto final: El PGIRS es un instrumento técnico y estratégico de suma importancia para la gestión integral de residuos sólidos del municipio. Su formulación requiere procesos detallados, revisión de indicadores de cumplimiento, validación de información técnica y socialización con actores clave, lo cual no puede ejecutarse de manera acelerada sin afectar la calidad y precisión de los resultados.

2. Formulación del cronograma de actividades: El análisis realizado durante la ejecución ha evidenciado la necesidad de ajustes en el cronograma original. Actividades como la actualización de la línea base, evaluación de la capacidad operativa y financiera, y proyección de escenarios, requieren tiempos adicionales de desarrollo y verificación.

Cel. (+57) 311 560 3980
plasticolorsue@gmail.com
www.plasticolorsue.com

Carrera 8 No.19-109
Chiquinquirá - Boyacá

3.Formulación de Plan financiero del PGIRS: La actualización del plan financiero exige un estudio minucioso de costos y fuentes de financiación para garantizar su viabilidad a corto, mediano y largo plazo. La falta de tiempo podría derivar en inconsistencias que afectarían su implementación futura.

Por lo anterior, y con el fin de preservar el rigor técnico y metodológico requerido, solicito a usted considerar la suspensión temporal del contrato hasta que las actividades pendientes puedan desarrollarse de manera adecuada y en cumplimiento con la normatividad aplicable.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Agradezco de antemano su comprensión y colaboración.

Atentamente,

CARLOS URIEL CORTÉS RODRIGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL PLASTICOLOR SUE S.A.S BIC